



**REF. : ADJUDICA, MATERIAL DE ASEO  
PROGRAMA 01 Y 02, JUNJI,  
REGIÓN DEL MAULE.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 4 1 1**

**TALCA, 10 FEB 2010**

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, existe la necesidad de comprar Material de Aseo para el funcionamiento de los Jardines Infantiles programa 01 y 02, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) bajo el ID Nº 848-7-L110, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la "Compra Material de Aseo para el funcionamiento de los Jardines Infantiles programa 01 y 02, Junji, Región del Maule".

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Compra Material de Aseo para el funcionamiento de los Jardines Infantiles programa 01 y 02, Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-7-L110.

5.- Que, se presentaron siete oferentes, individualizados como; MONICA ALICIA KIND ANRIQUEZ RUT: 11.457.318-3; GABRIELA ELIZABETH PALMA CACERES RUT: 12.139.433-2; ANGELO PATRICIO GONZALEZ NAVARRETE RUT: 13.225.502-4; JORGE DAVID ESCOBAR URRUTIA RUT: 6.547.849-8; ALGODONERA VARAS CIA. LTDA. RUT: 89.516.100-4; PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT: 96.556.940-5; LIBRERÍA SEGUEL S.A. RUT: 96.940.460-5.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-7-L110; a MONICA ALICIA KIND ANRIQUEZ RUT: 11.457.318-3, con dos de los cinco elementos licitados; a ALGODONERA VARAS CIA. LTDA. RUT: 89.516.100-4, con uno de los cinco elementos y GABRIELA ELIZABETH PALMA CACERES RUT: 12.139.433-2, con dos de los cinco elementos licitados.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el siguiente cuadro de adjudicación para la ID: 848-7-L110; sobre "Compra Material de Aseo para el funcionamiento de los Jardines Infantiles programa 01 y 02, Junji, Región del Maule".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 007.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARGARITA REYES ROMERO  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MRR/PHM/PHF/LAD

**DISTRIBUCION:**

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.